

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 3 AGO 2009

VISTO el expediente N° 2914-27827/08 del Instituto de Obra Médico Asistencial mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia presentada por Carlos Mario CLERC como Personal de Planta Temporaria, personal de Gabinete en carácter de Asesor, y se propone la designación en el mismo cargo de Gabriel Andrés DOUSDEBES, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Mario CLERC fue designado mediante Decreto N° 1932/08, y presenta su renuncia a partir del 31 de octubre de 2008;

Que el Presidente del IOMA solicita se inicien las gestiones correspondientes a fin de designar en dicho cargo a Gabriel Andrés DOUSDEBES;

Que lo solicitado encuadra legalmente en las consideraciones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

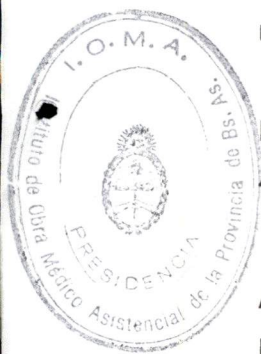
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.3.1.2., Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de octubre de 2008, la renuncia como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete en carácter de Asesor de Carlos Mario CLERC (L.E. 07.657.097, Clase 1949), designado mediante Decreto N° 1932/08, en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.1.2., Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de octubre de 2008, como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete en carácter de Asesor, con remuneración equivalente a Director General, a Gabriel Andrés DOUSDEBES (DNI 11.024.271, Clase 1953), de acuerdo a lo normado por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo 2° del presente, de lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, sobre la suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1264




Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires